

Dec. No. 529-88 que nombra al señor Edward M. Fjorbak, Vicecónsul Honorario de la República Dallas, Texas, Estados Unidos de América, y dicta otras disposiciones.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 529-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

✓
D E C R E T O,

✓
Artículo 1.- El señor Edward M. Fjorbak, queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Dallas, Texas, Estados Unidos de América.

✓
Artículo 2.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No.645 del 10 de enero de 1983, que designa al Señor J. Lynn Roberts, como Cónsul Honorario de la República en Dallas, Texas, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 530-88 que nombra al Dr. Manuel Martell San Gil, Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Alcalá de Henares.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 530-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Dr. Manuel Martell San Gil, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana, en la ciudad de Alcalá de Henares.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 531-88 que declara de alto interés nacional la ejecución del Proyecto de Manejo Racional de Bosques Secos, a ser desarrollado en la Zona de Galindo, Provincia de Azua.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 531-88

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano, con la colaboración del Organismo de Cooperación Técnica del Gobierno de la República Federal de Alemania, ha elaborado un proyecto para el Manejo de Bosques Secos, localizado en la Zona de Galindo, Provincia de Azua, contigua a la Zona denominada Barrero o Barrera, delimitada de conformidad con el decreto No.25-87 como Zona de Abastecimiento de Carbón y Leña,

CONSIDERANDO: Que menos de la mitad de los terrenos incluídos en al zona disponen de título de propiedad debidamente saneados a favor de personas o empresas privadas, la mayoría de los cuales están constituídos por propietarios de grandes extensiones de tierra, que el Estado posee título del 13%, encontrándose el resto en proceso de saneamiento,

VISTO el Decreto No.25-87, de fecha 10 de enero de 1987 que establece la Zonificación de Abastecimiento Comercial de Leña y Carbón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,